



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 617/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal f) del Art. 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad.

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2018-683-OF de fecha 03 de octubre de 2018, la Ab. Ruth Karina Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"En atención a los requerimientos de los jefes de las Unidad de Matricula, Movilidad y Graduación, sobre la implementación de los exámenes de validación de conocimientos dentro del Reglamento de Reconocimiento u Homologación de Estudios de la Universidad Técnica de Machala, solicitamos a vuestra autoridad y por su digno intermedio al Consejo Universitario presentar la reforma en primera instancia al Reglamento de Reconocimiento u Homologación de Estudios de la Universidad Técnica de Machala donde se incluye el procedimiento por el cual se cometerán los estudiantes que opten por rendir el examen de validación de conocimientos para el ingreso a nuestra Institución de Educación Superior".

Que, conocido el informe de Procuraduría, y el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EN PRIMERA DISCUSIÓN LA REFORMA DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO U HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

af



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 617/2018

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos y Subdecanatos de las cinco Unidades Académicas.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a las cinco Unidades de Matriculación Movilidad y Graduación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 4 de 2018

Machala, 04 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH